

bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, y en caso de mejora de la 3.ª subasta un 50% del tipo de la 2.ª subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Algaba, 10 de mayo de 2011.- El Notario, Juan Pedro Montes Agustí.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Notaría de don Federico Pérez-Padilla García, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1655/2011).*

Yo, Federico Pérez-Padilla García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago constar:

Que se tramita en mi Notaría procedimiento de subasta notarial, en procedimiento extrajudicial, de la siguiente finca:

Urbana, vivienda: Finca número sesenta y tres. Vivienda señalada con la letra «B», en la planta cuarta alta de la escalera «C», del Bloque 1 del Conjunto urbano denominado «Jardín Botánico, 5.ª fase», integrado por dos bloques destinados a viviendas con una planta comercial y el complementario de garajes y trasteros en sótanos, radicado sobre la parcela R-10 del Proyecto de Compensación del Sector SUP-R-UNO Parque de la Concepción, del PGOU de Málaga, acogido a la legislación de Viviendas de Protección Oficial; hoy calle Borodin, número 5.

Anejos: Tiene vinculados como anejos exclusivos el aparcamiento número 44 y el trastero número 36, radicados en la planta de sótano 2.ª de su bloque.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número Catorce de los de Málaga, al tomo 2.550, libro 766, folio 217, finca 17.573. Cuyo titular registral es María Teresa Moya Rivera.

Su estado de cargas es el siguiente:

Se encuentra gravada con hipoteca constituida a favor de Banco Español de Crédito, S.A., en garantía de un préstamo por el que responde de noventa y un mil trescientos cincuenta y siete euros y catorce céntimos (€ 91.357,14).

Las bases de la subasta son las siguientes:

Lugar de celebración: Mi Notaría, situada en calle Marqués de Larios, núm. 4, 3.ª planta. Oficina 301. Málaga.

Día y hora de celebración de la primera subasta: Cuatro de julio de dos mil once, a las 10,00 horas.

Día y hora de celebración, en su caso, de la segunda subasta: Uno de agosto de dos mil once, a las 10,00 horas.

Día y hora de celebración, en su caso, de la tercera subasta: Treinta de agosto de dos mil once, a las 10,00 horas.

Tipo de licitación para la 1.ª subasta: Con un valor de subasta de ciento ocho mil seiscientos cincuenta y cinco euros (€ 108.655).

Tipo de licitación para la 2.ª subasta: Ochenta y un mil cuatrocientos noventa y un euros y veinticinco céntimos (€ 81.491,25).

Tipo de licitación para la 3.ª subasta: Sin mínimo.

Se indica que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-A y 236-B pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y hago constar que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La presentación de posturas se celebrará en sobre cerrado y deberá realizarse la pertinente consignación en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 23 de mayo de 2011.- El Notario, Federico Pérez-Padilla García.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Autoescuela Catedral, de disolución. (PP. 1669/2011).*

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 se decidió por unanimidad la disolución de la cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- La Liquidadora, Ana María Catedral Ruiz.